

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA  
CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A  
10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 927 /  
QUILLON, 27 FEB 2019

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N°61 de fecha 19 de Febrero de 2019;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/19 de fecha 03 de enero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Cotizaciones de: Pablo Andrés González Bustos Serv. De Amplificación E.I.R.L., María Victoria Gutiérrez Muñoz y Francisco Monroy O.
4. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
6. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



### CONSIDERANDO:

- Que se requiere adquirir servicio de amplificación, para la actividad denominada "**Actividad recreativa y social para las mujeres de Quillón**", con la finalidad de amenizar la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que será realizado el viernes 08 de Marzo de 2019, en el Polideportivo de la comuna de Quillón.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 y el Artículo 51 que señala: "**Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos trato o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7**".

### DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, a **Pablo Andrés González Bustos Serv. De Amplificación E.I.R.L. Rut N°76.430.926-K** por la suma de **\$333.200.-** (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos) IVA incluido, por adquisición de **servicio de amplificación**, que corresponde una contratación inferior a 10 UTM.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 09 999 002 SP 4, Bienes y Servicios de Consumo – Arriendos - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**NESTOR CID PEDREROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**ADMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

YTG/aaa  
DISTRIBUCION  
-SECRETARIA MUNICIPAL  
-ADQUISICIONES DIDECO